



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

ACTIVIDAD D.G. DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR Y POLÍTICAS DE RETORNO 2025

D.G. DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR Y POLÍTICAS DE RETORNO

BALANCE DE ACTIVIDAD 2025

La Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno, enmarcada en la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, gestiona los derechos y programas de asistencia a los españoles que viven en el extranjero, así como las políticas de retorno para los emigrantes que regresan a España.

CIFRAS GLOBALES DEL AÑO 2025

15.658

**PERSONAS
ESPAÑOLAS**

como beneficiarios
de prestaciones en
el exterior en 2025

356

Número de
centros y
asociaciones
españolas en el
exterior que
recibieron
subvenciones

52.017.855,50 €

IMPORTE TOTAL

Concedido en
prestaciones y
subvencioness



SERVICIOS PRESTADOS
EN EL EXTERIOR

PENSIONES

ASISTENCIA SANITARIA EN EL EXTERIOR

El artículo 17 de la **Ley 40/2006**, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, reconoce el **derecho a la protección de la salud de las personas de nacionalidad española residentes en el exterior**, teniendo por finalidad la equiparación con las prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

5.191

**PERSONAS
ESPAÑOLAS
ATENDIDAS** como
residentes en el
exterior durante
2025

17 convenios de
asistencia
sanitaria en
vigor durante el
pasado año,
distribuidos en
14 países
diferentes

6.616.490,66€

CUANTÍA GLOBAL
Atención primaria,
especialidades,
intervenciones
quirúrgicas,
hospitalización,
tratamientos y
medicación

La ley 40/2006 también prevé que este derecho se instrumente a través de convenios de colaboración preferentemente con entidades públicas aseguradoras o, en su caso, con entidades aseguradoras o prestadoras privadas.

En la negociación de los convenios se cubre el máximo de prestaciones, evitando posibles cláusulas de exclusión o de carencia, algo realmente complejo dadas las características de edad de las personas beneficiarias.

SERVICIOS PRESTADOS
EN EL EXTERIOR

AYUDAS

AYUDA ASISTENCIAL EXTRAORDINARIA EN EL EXTERIOR

Las ayudas asistenciales extraordinarias forman parte del sistema público de protección social a favor de la ciudadanía española en el exterior y están reguladas en la Orden TAS/561/2006, de 24 de febrero.

A lo largo del pasado año, las personas beneficiarias residían en 22 países: 18 en América, 2 en África y 2 en Europa. , siendo Cuba el país con mayor número de personas beneficiarias.

1.434

**AYUDAS
EXTRAORDINARIAS
CONCEDIDAS**

para paliar
necesidades
urgentes,
especialmente en
materia de salud

CUBA presenta
el mayor número
de beneficiarios
y **VENEZUELA** es
el país con
mayor importe
concedido
(35,14% del
total)

1.300.161,82€

CUANTÍA GLOBAL

Las ayudas son de
cuantía variable,
pudiendo
alcanzar, en
circunstancias
excepcionales, los
12.021€

Los beneficiarios de estas ayudas son personas españolas residentes en el exterior y de los familiares a cargo en situación de carencia de recursos que tienen gastos extraordinarios ocasionados en el país de emigración por asistencia sanitaria derivada de problemas graves de salud.

También son beneficiarias las mujeres víctimas de violencia de género con motivo de la debida asistencia jurídica en el país de residencia.



SERVICIOS PRESTADOS
EN EL EXTERIOR

PENSIONES

PRESTACIÓN POR RAZÓN DE NECESIDAD

Reconocida en la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, tiene como objetivo proporcionar unos ingresos suficientes para cubrir las necesidades básicas a la ciudadanía española mayor de 65 años o personas en situación de incapacidad de 16 a 64 años, que se encuentran en una situación de carencia de rentas y que residan en países donde los sistemas públicos de protección social no cubran sus necesidades básicas.

7.787**PERSONAS
BENEFICIARIAS**

bajo dos
modalidades:
prestación
económica por
ancianidad y por
incapacidad

Este programa
supone **más del
50% del
presupuesto de
la DGCEEPR**

31.287.934,01€**EJECUTADOS**

con cargo a los
fondos de los
PGE de la SEM y
con un abono de
la prestación de
carácter
trimestral

La cuantía de la prestación económica es el resultado de restar a la base de cálculo que la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno establece anualmente, teniendo en cuenta los indicadores económicos y de protección social de cada país, las rentas o ingresos anuales de que disponga la persona beneficiaria, o en su caso, los de su unidad familiar. Se garantiza, en caso de concesión de la prestación, una cuantía mínima del 25% de la base de cálculo utilizada en función del país de residencia.

SERVICIOS PRESTADOS
EN EL EXTERIOR

SUBVENCIONES

PROGRAMAS DE SUBVENCIONES

Los programas de subvenciones y ayudas destinados a las y los españoles en el exterior y retornados están regulados en la Orden ESS/1613/2012, de 19 de julio

En 2025 se ha respaldado el **Programa de Asociaciones** creadas por personas españolas, para que mantengan su actividad y la atención a este colectivo, con **1.406.388,70€**; y el **Programa de Mayores y Dependientes** que subvenciona las actividades asistenciales y de atención que realicen los centros sociales, centros de día y residencias con **2.281.070€**.

356

**CENTROS Y
ASOCIACIONES**

de personas
españolas en el
exterior
para mejorar sus
condiciones de
vida

CUBA presenta
el mayor número
de beneficiarios
y **VENEZUELA** es
el país con
mayor importe
concedido
(35,14% del
total)

3.687.458,70€

CUANTÍA GLOBAL

Para el Programa
de Asociaciones y
el Programa de
Mayores y
Dependientes

La cuantía anual se ha incrementado en los dos programas subvencionados.

En el Programa de Asociaciones el incremento ha sido del 1,51% y en el Programa de Mayores y Dependientes la subvención ha aumentado un 5,75% más respecto al importe concedido el año anterior.



SERVICIOS PRESTADOS
EN EL EXTERIOR

COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO CERVANTES

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y el Instituto Cervantes celebraron un convenio de colaboración para la formación de **personas menores de edad de nacionalidad española residentes en Senegal**.

El Ministerio aportó **15.000€** para la impartición de cursos de castellano, así como también de cultura española. Este convenio extendió su vigencia entre el 11 de julio y el 31 de diciembre de 2025.

Según el informe académico y económico presentado por la Dirección del Instituto de Cervantes de Dakar, el profesorado que ha impartido el curso ha evaluado positivamente el aprendizaje del alumnado y este, a su vez, ha valorado satisfactoriamente la organización del curso. La Gerencia del Instituto Cervantes en Madrid estima como muy positiva la iniciativa y muestra interés en que se repita durante ediciones posteriores, en el marco de nuevos convenios.



SERVICIOS PRESTADOS EN EL RETORNO

SERVICIOS PRESTADOS
EN EL RETORNO

PENSIONES

PENSIÓN ASISTENCIAL POR ANCIANIDAD A RETORNADOS

Son beneficiarias de esta pensión las **personas españolas de origen nacidas en territorio nacional** que, por motivos económicos, laborales o de cualquier otra naturaleza, salieron del país y establecieron su residencia en el extranjero, y las **personas españolas de origen no nacidas en España que acrediten un período de residencia** en nuestro país de 8 años previo a la presentación de la solicitud de la prestación, siempre que ostentaran durante todo ese período la nacionalidad española.

854

**PERSONAS
BENEFICIADAS**

El 73% se
concentra en Islas
Canarias y Galicia

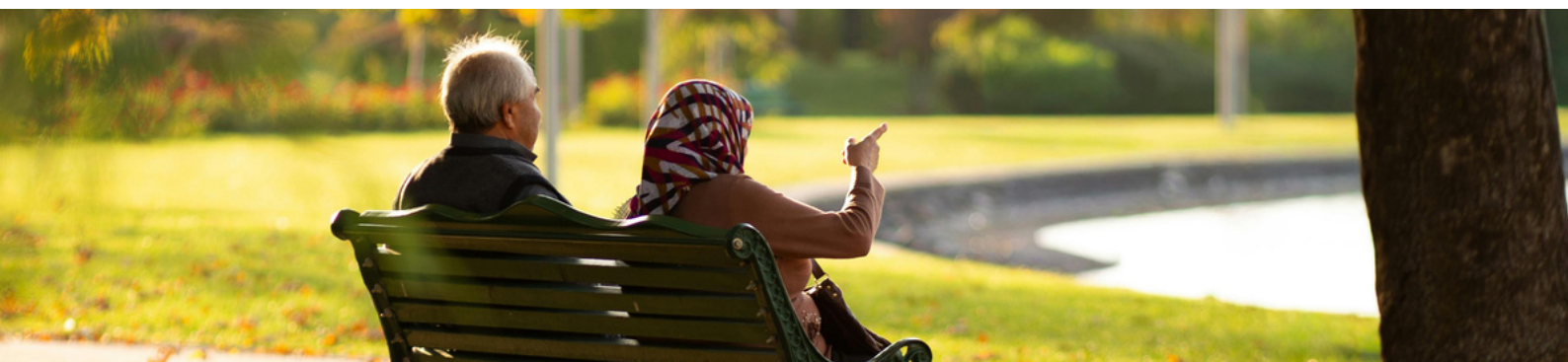
Personas
españolas que
retornan a
España
procedentes de
PAÍSES con un
SISTEMA de
protección
social
PRECARIO

6.977.621,23€

**PRESUPUESTO
EJECUTADO**

El abono de la
prestación se
realiza con
carácter
trimestral

En 2025, **Canarias y Galicia** son los puntos de residencia con mayor número de beneficiarios con 342 y 283 respectivamente. La cuantía de la pensión asistencial por ancianidad para estas comunidades autónomas durante el pasado año fue de 2.875.549,66 en el caso de Canarias, y 2.335.952,58 en Galicia.



SERVICIOS PRESTADOS
EN EL EXTERIOR

PENSIONES

LEY 3/2005 – NIÑOS DE LA GUERRA

Las prestaciones de esta ley son de naturaleza económica y están destinadas a personas de origen español desplazadas al extranjero durante su minoría de edad, entre el 18 de julio de 1936 y el 31 de diciembre de 1939, que han desarrollado la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional.

El número de personas beneficiarias de esta prestación ha descendido en un -51,63% en el periodo 2021-2025.

392
NIÑOS DE LA GUERRA
BENEFICIARIOS de
una cuantía
económica en
2025

El mayor número
de personas
beneficiarias
reside en
México (38,60%),
Argentina
(13,74%) y
Venezuela
(12,28%)

2.148.189,08€
CUANTÍA GLOBAL
Las personas
preceptoras de
esta prestación
tienen derecho a
14 pagas

El importe de la prestación económica se fija y actualiza en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año. Para 2025, a causa de la prórroga presupuestaria, según se recoge en el artículo 79 del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, el incremento fue del 2,8% sobre la cuantía establecida en el año anterior.



SERVICIOS PRESTADOS
EN EL RETORNO

OER

OFICINA ESPAÑOLA DEL RETORNO (OER)

La Oficina Española del Retorno (OER) cumple el cometido de facilitar a la ciudadanía información general en materia de retorno, para orientar y asesorar a las personas españolas que decidan volver a instalarse en nuestro país o estén pensado en retornar. Se trata de informar de manera completa sobre las cuestiones que se plantean en relación con el retorno, derivando en su caso a la persona interesada al órgano de la Administración competente en la materia objeto de consulta.

El 55,33% de las consultas están relacionadas con las pensiones asistenciales para las personas retornadas, seguidas por el 17,69% en las que el objeto de las preguntas es el certificado de emigrante retornado y el desempleo.

El canal más usado para realizar las consultas sigue siendo el correo electrónico de la OER, si bien acusa un descenso importante (-18,23%). Al mismo tiempo, aumentan considerablemente las consultas presenciales (126,23%) y las consultas telefónicas, tanto de la SGCEEPR (89,17%) como de la OER (82,82%).



SERVICIOS PRESTADOS
EN EL RETORNO

CER

CERTIFICADO DE EMIGRANTE RETORNADO

Serán beneficiarios del subsidio por desempleo las y los trabajadores españoles que acrediten su condición de emigrantes retornados mediante el Certificado de Emigrante Retornado (CER) expedido por el Área o Dependencia de Trabajo e Inmigración de la Delegación o Subdelegación del Gobierno de la provincia correspondiente al domicilio en el que ha fijado su residencia en España.

31,43%**MÁS DE
CONSULTAS**

efectuadas, con especial fuerza en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, donde el incremento ha sido del 136,36%.

Los **PAISES DE PROCEDENCIA** con mayor número de solicitudes son **Cuba** (2.246), **Venezuela** (554), **EE.UU.** (347), **Argentina** (298) y **Australia** (199)

5.058**SOLICITUDES
CER**

supone un aumento del 23,67% respecto al año anterior

El acceso a este subsidio está **regulado en la disposición adicional quincuagésima séptima del Real Decreto 8/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

SERVICIOS PRESTADOS
EN EL RETORNO

SASER

SERVICIO DE ASESORAMIENTO SOCIAL A EMIGRANTES RETORNADOS

El Servicio de Asesoramiento Social a Emigrantes Retornados (SASER) tiene como finalidad acompañar y apoyar los procesos de retorno de las personas españolas y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El servicio se estructura en tres áreas funcionales, orientadas a dar respuesta especializada a los distintos ámbitos de actuación:

- Acogida y atención integral** a personas españolas y sus familiares evacuados desde zonas en conflicto bélico.

- Unidad de Trabajo Social**, con la atención directa a emigrantes retornados en situación de exclusión social. En 2025 se atendieron 24 expedientes de unidades familiares y un total de 216 consultas.

- Apoyo técnico** a la División de Emigrantes Retornados, proporcionando asesoramiento especializado y soporte en cuestiones operativas, procedimentales y de coordinación interinstitucional.



ACCIÓN REVISORA

ACCIÓN REVISORA

ACCIÓN REVISORA EN MATERIA DE PENSIONES

La Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno ejerce funciones relacionadas con la acción revisora, esto es, el conjunto de mecanismos administrativos que aseguran la buena tramitación de los procedimientos y, en consecuencia, la protección de los derechos del conjunto de la ciudadanía.

- **Las revisiones y recursos de alzada en materia de pensiones**, que alcanzaron la cifra de 679 en 2025, el 88,22% relacionadas con la prestación por razón de necesidad de ancianidad.
- **Los recursos interpuestos contra las resoluciones** de las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno en materia de **CER**. Durante el pasado año se emitieron **82 resoluciones** de recursos de alzada en materia de certificado de emigrante retornado, lo cual supone un aumento del 22,39% respecto al año anterior.



ACTIVIDAD INFORMATIVA

ACTIVIDAD INFORMATIVA

ACTIVIDAD INFORMATIVA

La Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno, en el desarrollo de sus competencias relativas a la atención a las personas españolas en el exterior y las retornadas, así como a las derivadas de la coordinación funcional de la actuación en materia de emigrantes retornados, desarrolla una amplia actividad de información a la ciudadanía, así como a otros órganos administrativos.

Esta actividad se vertebra en los siguientes ámbitos:

→ QUEJAS, SUGERENCIAS Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Durante 2025 se tramitaron 7 quejas, 9 solicitudes y 10 actuaciones provenientes del Defensor del Pueblo

→ ESTUDIOS

Se ha confeccionado el informe **Sistema de protección social y sufragio de nacionales residentes en el exterior en los países de acreditación de las Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social**.

Además, se ha llegado al acuerdo con la OIM para la realización del estudio **Trayectorias: experiencias de la población española joven residente en el exterior y expectativas de retorno**.

→ FORMACIÓN

En esta parte se encuadran 3 cursos: Gestión de subvenciones de los programas para la ciudadanía española en el exterior y retornados, Asistencia sanitaria en el exterior y Pensiones asistenciales.

ACTIVIDAD INFORMATIVA

ACTIVIDAD INFORMATIVA

→ COMUNICACIÓN

Los ejes principales de este planeamiento son: por un lado, la revista digital Carta de España, que se consolida como la herramienta informativa y de divulgación más representativa de la Dirección General; y, por el otro, las redes sociales.

Respecto a estas últimas, las **cuentas de la revista Carta de España** han potenciado la publicación de contenidos audiovisuales y la interacción con el público lector, lo que se ha traducido en un incremento significativo en todas las plataformas.

Por otro lado, las **redes sociales del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior** se han convertido en un espacio de referencia para la difusión de información sobre las reuniones, propuestas y acuerdos que afectan directamente a la ciudadanía española en el exterior.

→ PUBLICACIONES

Productos documentales elaborados, editados y difundidos durante 2025: Guía para la ciudadanía española en el exterior, Guía del Retorno, Calendario de la revista Carta de España y III Premio Memoria de la Emigración.

→ EVENTOS

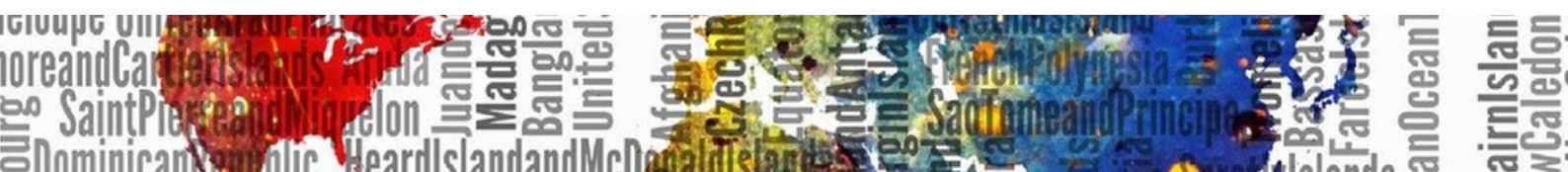
ha llevado a cabo una agenda de actuaciones orientadas a favorecer la participación activa de la ciudadanía española residente en el exterior y de las personas retornadas.





**D.G. CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EN EL EXTERIOR Y
POLÍTICAS DE RETORNO**

CONSEJO GENERAL DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR



CGCEE

CONSEJO GENERAL DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR

La Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno desempeña la Secretaría del CGCEE, asumiendo la organización y el soporte técnico-administrativo necesario para su funcionamiento.

→ ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PLENO DEL CGCEE

El **IV Pleno del VIII Mandato** fue convocado los días 2 y 3 de abril de 2025 en Madrid. La convocatoria fue formalizada por la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno, en coordinación con la Presidencia del Consejo, de acuerdo con las competencias asignadas por la normativa vigente.

→ ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LAS COMISIONES DELEGADAS DEL CGCEE

Celebradas los días 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2025 en Madrid. Contó con la asistencia de la Secretaria de Estado de Migraciones, Pilar Cancela, Vicepresidenta primera del CGCEE, y de la Directora General de la Ciudadanía Española en el Exterior, Elena Bernardo, Secretaria del Consejo.



CGCEE

CONSEJO GENERAL DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR

→ AGENDA INSTITUCIONAL DURANTE LAS COMISIONES DELEGADAS DEL CGCEE

De forma paralela a las reuniones de las Comisiones Delegadas, se desarrolló una agenda institucional entre responsables de distintos órganos constitucionales y representantes del CGCEE, que contó con la participación en la organización y coordinación de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno.

→ PROPUESTAS ACORDADAS EN LAS COMISIONES DELEGADAS PARA VOTACIÓN EN EL V PLENO DEL VIII MANDATO DEL CGCEE

Durante las reuniones de las Comisiones Delegadas del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, celebradas en noviembre de 2025, se aprobaron un total de 85 propuestas dirigidas a mejorar los derechos, el bienestar, la participación y la calidad de vida de la ciudadanía española residente en el exterior

→ ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DEL CGCEE

- Organización y ejecución del Pleno y de las Comisiones Delegadas
- Gestión y atención institucional permanente
- Seguimiento de acuerdos y apoyo operativo
- Comunicación y difusión institucional
- Gestión económica y administrativa





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

ACTIVIDAD D.G. CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR Y POLÍTICAS DE RETORNO 2025